UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 5 de mayo de 2021

V I S T O:

El Expediente Nº 75.190/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 138/21, se acepta la renuncia presentada por la Consejera de Unidad Titular, en representación del Claustro de Estudiantes, de la alumna Rocío Agostina SERRANO;

QUE en el citado instrumento legal se señala que se hace necesario dar curso al procedimiento de cobertura de la vacancia que se genera, en razón de la renuncia presentada, atento a que por Acuerdo Nº 505/19, se procedió a la designación de la alumna Rocío Agostina SERRANO, como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes, en carácter de Segunda Suplente, la cual fue refrendada por Resolución Nº 145/19-CS-UNPA;

QUE en virtud de lo expuesto, por Resolución Nº 0195/21-R-U.N.P.A. se convoca Sesión Especial del Consejo de Unidad, de la Unidad Académica Río Gallegos, para la elección del Representante al Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo Segundo - Artículo 60º de la Ordenanza Nº 203 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los docentes al Consejo Superior;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes, en carácter de Segunda Suplente, a la alumna María Florencia LUNA (DNI Nº 39.079.023), a partir del 5 de mayo de 2021 y hasta el 16 de Octubre de 2021.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Privada del Decano para su elevación al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector
UNPA

A C U E R D O Nº 098/21